Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 285/19 Y N° 287/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1078/21, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 490/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 285/19 y N° 287/19, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 031-016/19, de fecha 02 de julio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 285/19 y N° 287/19, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 069/2021 y N° 070/2021, de fechas 22 de febrero de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), para la ampliación de los Contratos en cuestión, conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 13:34:16.368749-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-020/2021

Que, por Nota N° 103/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 285/2019;

Que, por Nota N° 073/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, la firma PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), prestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 287/2019;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 66/2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 285/19 y N° 287/19, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), respectivamente, manifestando que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que los Códigos N° 1291 y N° 586, se encuentran en el proceso Licitatorio de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS", en etapa de verificación de precios en la Dirección Operativa de Contrataciones. El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la nueva adquisición;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 327/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de monto solicitado por el Administrador de los Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 349/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resultaría jurídicamente viable la formalización de la ampliación del monto de los Contratos N° 285/19 y N° 287/19, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PROMEPAR S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 24/19, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilancia
2021-09-22 13:34:16.368749-04

Públicas, como la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 403/2021, de fecha 27 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 285/19 y N° 287/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000014093/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 153.870.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1465/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 285/19, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000014095, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 344.300.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1466/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 287/19, de la firma PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 440/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-22 13:34:16.368749-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-020/2021

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 285/19 y N° 287/19, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-22 13:34:16.368749-04

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Ahora

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-22 13:34:16.368749-04

LPN 5 CBE
24/19
1079/21

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.L.S.A.

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
16	1	1291	51141618-001	FLUOXETINA	20 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.450.000	CONFIUN	NACIONAL - SAN LORENZO - PARAGUAY	223	769.350.000	690.000	153.870.000
Monto a Ampliar: (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido.															**153.870.000**

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	3	586	51171605-001	LACTULOSA	66,7 gr / 100ml	JARABE	Unidad	FRASCO	55.000	PROMELAC	NACIONAL	31.300	1.721.500.000	11.000	344.300.000
Monto a Ampliar: (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido.															**344.300.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Jefa Dpto. Contrataciones y Bienes
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara